

2. 3. 1738

D 13 / 16

En la Ciudad de Alcalá Nueva y siete de Marzo
 de mil Setecientos y ocho años ante mi cello,
 y testigos Panecio el Sr. D. Juan Xauier de Castro
 Cuna Vicario Jus. letrado y Com. del d. oficio
 alos Ang. de la dha Ciudad agnendoy fer
 onosco y Jus. ynberbo Sacerdote facto pectore
 segundis que auendole de pado por su Albarca
 testamentaria y Heredero de Bienes, y heredero
 dela Hacienda que conuina en el Pazo de Obaca
 ma el Com. D. Luis Serrano y Perdes Cuna y
 Vic. que fue ~~señor~~ Cua, el qual o congo ante
 miembros de Azoris por año para lo de mil
 Setecientos y seis estando entendiendo en el Cum
 plim. de los testam. y disposiciones balt. en el
 Libro de su cuenta el capitulo de auer Remi
 do ala Cua de Lima ap. de el d. 12. de Dico
 tase Ciento y ochenta peruleros de Aguar
 riante, y al de D. de Monzon trecentos
 por el año pasado de D. y treinta y cinco
 las quales de pado de su cuenta tobo y que
 fo por auer D. y Precedido y Justificados
 de otra Har, sin auer sido Obendida ni ena
 penada en el todo ni en parte ap. uona de
 pena por Quanto les acomado la cuenta
 padro. S, de productos de otra Cantidad de

50- 60
 13
 39
 2

alu ad the mangle
 Esno

Handwritten text from the adjacent page, visible along the left edge.

1

Handwritten text in the bottom left corner, possibly a signature or date.

21138

[illegible]